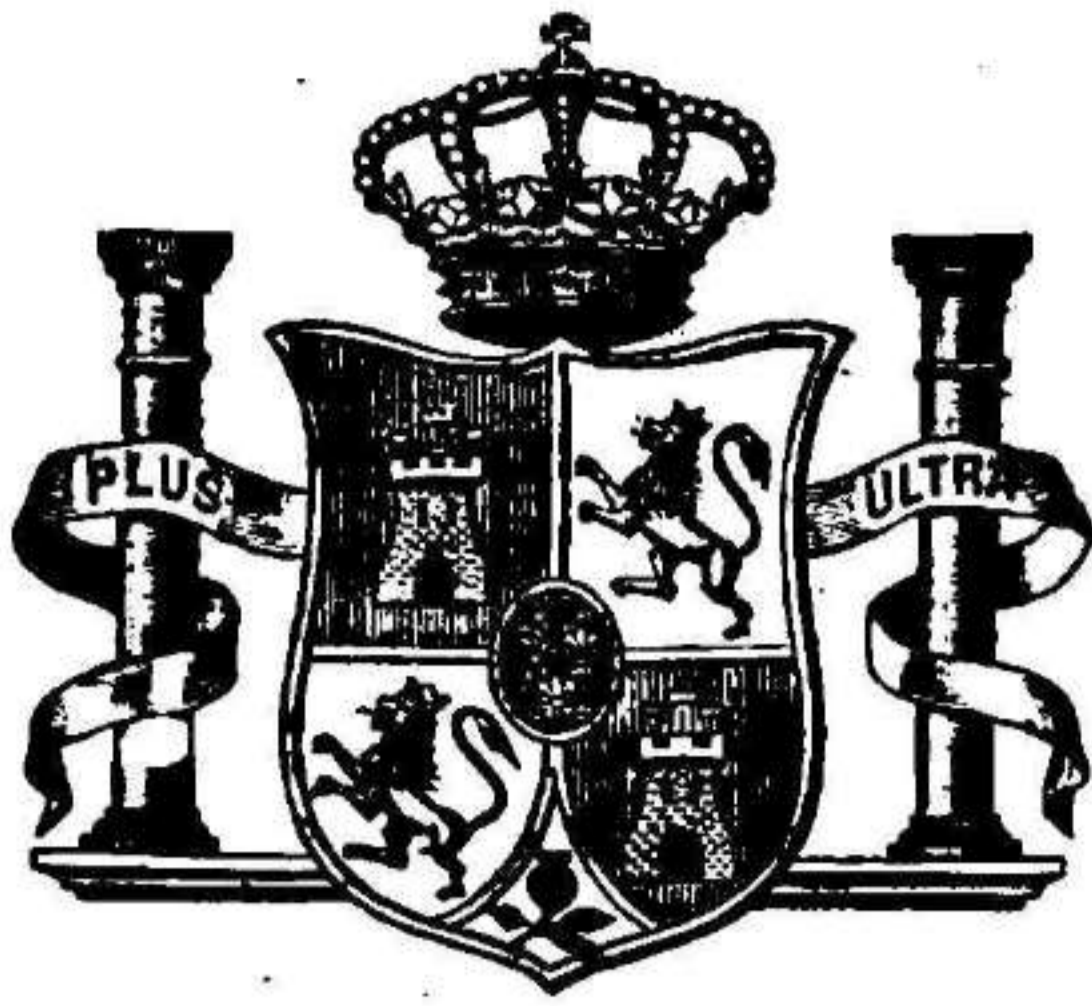


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS	1.ª categoría.	30 pesetas.
	2.ª id.	25 id.
	3.ª id.	20 id.
	4.ª id.	15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS	—15 pesetas	
PARTICULARES	Año.	40 pesetas.
	Semestre.	22 id.
	Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 8 de Noviembre)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Habiendo manifestado varios Ayuntamientos no poder cumplir con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 74 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que dispone «que cuando no hubiere Interventores que se prestaran a desempeñar la interinidad, la Comisión permanente del Ayuntamiento nombrará al funcionario que haya de encargarse de la Intervención con carácter interino», y como en muchas Corporaciones no cuentan con personal bastante que pueda encargarse con carácter interino de la Intervención de fondos municipales.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda aclarado el párrafo segundo del citado artículo 74 y Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en el sentido de que la Comisión permanente del Ayuntamiento podrá nombrar libremente al funcionario que haya de encargarse de la Intervención de fondos interinamente,

siempre que el elegido tenga título de Perito Mercantil, Contador Mercantil u otro equivalente, y haya resultado desierto el concurso anunciado para proveer la vacante; que sin demora deberá volver a anunciarse.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, P. D., Calvo Sotelo.

Señor Gobernador de la provincia de...

(Gaceta del día 5 de Noviembre de 1925)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 261.

Secretaría.—Negociado 3.º

Habiendo desaparecido de su domicilio en Bustillo de la Vega el día 19 de Octubre último, Justa de la Fuente Carnicero, de 64 años de edad y de estado viuda, estatura regular, bastante fuerte; viste pañuelo, blusa y falda negra, delantal de saco y alpargata negra; por si hubiere ocurrido alguna desgracia, encarezco a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a su busca, y caso de ser habida, comuníquese a precitado Alcalde.

Palencia 6 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,
José Cuesta Fernández.

CIRCULAR NÚM. 262.

Con esta fecha, concedo autorización al Alcalde de San Salvador de Cantamuda para dar batidas, con empleo de la estricnina, contra los lo-

bos que merodean por aquel término municipal causando daños a la ganadería.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Palencia 7 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,
José Cuesta Fernández.

CIRCULAR NÚM. 263.

Reses mostrencas.

El Alcalde de Quintana del Puente me participa que el día 4 del corriente ha sido recogido allí, abandonado, un buey de cuatro a cinco años, de pelo rojo y desherrado.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Palencia 6 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,
José Cuesta Fernández.

CIRCULAR NÚM. 264.

Habiendo sido jubilados el día 28 de Octubre los Subdelegados de Medicina de los partidos judiciales de Cervera de Pisuerga y Carrión de los Condes, por haber cumplido la edad reglamentaria, y nombrados para sustituirlos interinamente en sus cargos, D. Julio Huidobro Martínez y D. Antonio Fernández del Paso, respectivamente, se hace saber para conocimiento público.

Palencia 7 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,
José Cuesta Fernández.

GOBIERNO MILITAR
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Reducción del tiempo en filas.

Por Real orden circular de 2 de Noviembre actual (D. O. núm. 244), se dispone lo siguiente:

(Circular.—Por exigirlo así el orden y pronta terminación en las Cajas algunas de las operaciones de reclutamiento, la prórroga concedida por Real orden de 6 de Agosto último (D. O. núm. 173), para que los mozos del actual reemplazo pudieran ingresar la cuota militar hasta el 31 de Diciembre próximo, terminará el día 15 del actual para todos los individuos del reemplazo de 1924 y anteriores agregados al de 1925, y para los que de éste hayan nacido en el primer semestre de 1904.—Después del expresado día 15 del corriente mes, los citados individuos no podrán acogerse a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas ni se admitirán en las Delegaciones de Hacienda cantidad alguna para el abono correspondiente al primer plazo de cuota militar.—Por consiguiente, los Gobernadores militares desestimarán toda solicitud que los individuos ya repetidos promoviesen para formar parte del segundo grupo del contingente, si la carta de pago estuviere expedida con posterioridad al día 15 mencionado.

La prórroga concedida por la Real orden antes dicha hasta el 31 de Diciembre subsistirá para los demás individuos que han nacido en el segundo semestre de 1904.

Las Autoridades militares superiores de las Regiones, Capitanías generales y Comandancias generales, dispondrán que se dé a esta disposición la mayor publicidad y encareciendo a los Gobernadores civiles su urgente publicación en los BOLETINES OFICIALES respectivos.

Palencia 7 de Noviembre de 1925.
—El Gobernador Militar, Barcenilla.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANUNCIO.

RELACION de las solicitudes presentadas sobre legitimación de terrenos roturados en esta provincia y que se publica en cumplimiento del art. 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS	SOLICITANTES	PAGO	CABIDA		LINDEROS			
			Area	Centíareas	NORTE	SUR	PONIENTE	SALIENTE
Calzada de los Molinos....	Eustasio Merino Casco.....	Anchuras.	50		Emilio León.	Julian Lomas.	Antonio Gil.	Pelegrín Salazar.
»	Antonio Escudero Minguez....	»	50		» Donato Martínez.	Agustín Lomas.	Cecilio Rebolleda.	Sinforiano Ortega.
»	»	»	36		» Luis Paris.	Julian Lomas.	Comunales.	C. de Paredes.
»	Germán Calvo Ibáñez.....	Matasobaco.	45		» Ubaldo Lomas.	Emeterio Gómez.	Campos.	Fulgencio Rodríguez.
»	»	Los Campos.	56		» Campos	Campos de Torre.	Camino.	Emeteria Gómez.
»	Fulgencia Rodríguez Santiago..	Los Quemados.	45		» Luciano Ibáñez.	Serafin Martín.	Río.	Raya de Riveros.
»	»	Prados del Sol.	55		» Miguel Villa.	Miguel Villa.	Celestino León.	Miguel Villalaz.
»	Hermógenes Martínez del Río..	Arzal.	44		» Alipio León.	Germán Blanco.	Arroyo.	Raya de Riveros.
»	»	Senara	89		» Isaias Quintano.	David Rodríguez.	Apiano Gómez.	Comunales.
»	Daniel Lomas Rebolleda	Arzal.	59		» Mariano Fraile.	Comunales.	Comunales.	Victoria del Río.
»	»	»	59		» La Abadía.	Comunales.	Nemesio Lomas.	Daniel Diez.
»	Salvador Blanco Lores..	Tomillares.	100		» Sinforiano Ortega.	Vicente Montero.	Antonio Escudero.	Porro.
»	»	Anchuras.	40		» Hermógenes Martín.	Fulgencia Rodríguez.	Río.	Campo de Riveros.
»	Luciana Ibáñez Alvarez	Pradera del Sol.	90		» Máximo Caminero.	Florentino Pérez.	Mariano Antolínez.	Miguel Villasur.
»	»	Los Muelles.	85		» Luis Antolínez.	Esteban del Río.	Comunales.	Fernando Duránte.
»	Severiano Martínez del Río.....	Arzal.	30		» Nicolasa Rodríguez.	R. de Torre.	Facundo Cantero.	Moisés Quijano.
»	»	Matasobaco.	46		» Germán Calvo.	Julian Aláez.	Comunales.	Fulgencia Rodríguez.
»	Emeteria Gómez Delgado.....	Los Campos.	60		» Comunales.	R. de Torre.	Germán Calvo.	Julian Aláez.
»	»	Los Quemados.	80		» R. de Adalis.	Comunales	Eulogio Cantero.	Comunales.
»	Manuel Quijano Lomas.....	Tomillares.	39		» Valle del pago.	Arroyo.	Rufino Rodríguez.	Simeón Cantero.
»	»	Valperondo.	62		» Cesáreo Rodríguez.	Germán Calvo.	Comunales.	Fulgencia Rodríguez.
»	»	Los Campos.	73		» Cesáreo Rodríguez.	Prudencia Martín.	Valeriano Escudero.	Victoriano Escudero.
»	»	Loma.	50		» Antonio Trandero.	Benigno Rodríguez	Sinforiano Ortega.	Sinforiano Ortega.
»	María León Marcos	Anchuras.	65		» Julian Lomas.	Aquilino Lomas.	Campos.	Gil Pérez.
»	»	Matarobón.	75		» R. de la Abadía.	Comunales.	Comunales.	Florentino Román.
»	Jerónimo Quijano Rebolleda. .	Tomillares.	27		» Florentino Román.	Gaudencio Rodríguez.	Felipe Fraile.	Severiano Martínez.
»	»	La Fria.	29		» Río.	Río.	Río.	Lorenza Renido.
»	Celestino León Saiz	Los Serranos.	70		» Saturnino León.	Segundo Diez.	Campos.	Fulgencia Rodríguez.
»	»	Los Muelles.	75		» Daniel Diez.	Simeón Cantero.	Campos.	Lorenzo Crespo.
»	Rufino del Valle García.....	Anchuras.	25		» El Valle.	Pedro Villasur.	Simeón Cantero.	Camino.
»	»	Valperondo.	56		» Florentino Pérez.	Celestino León.	Jesús Lomas.	Fulgencia Rodríguez.
»	Saturnino León Marcos.	Arzal.	34		» Victoriano Escudero.	Campos.	Campos.	Cesáreo Rodríguez.
»	»	Los Campos.	45		» David Rodríguez.	Pedro Rodríguez.	Lorenzo Crespo.	Río.
»	Hermenegildo Garrido Castro...	La Cochera.	95		» Antonino Rebolleda.	Teodomiro Úzcarregui.	Cañada.	C. de Riveros.
»	»	Reyerta.	45		» R. de la Abadía.	Luis Blanco.	Paulino Rodríguez.	Samuel Lomas.
»	Secundiano Lomas García....	Anchuras.	40		» Romualdo Paredes	Luis Blanco.	Cañada.	Raya de Riveros.
»	»	Reyerta.	72		» Comunales.	Victoriano Escudero.	Senda.	Tomás Martínez.
»	Ignacio Valle García.	Quintanares.	44		» Tomás Martínez.	Gil Pérez.	El Valle.	Gil Pérez.
»	»	Valperondo	50		» Comunales.	Cesáreo Rodríguez.	Comunales.	Romualdo Paredes.
»	Teodomiro Uzcarey Martínez. .	Anchuras.	50		» Romualdo Paredes.	Secundina Lomas.	Cañada.	Raya de Riveros.
»	»	Reyerta.	50		» Nicasio Pozo.	Heliodoro Escudero.	Comunales.	Eugenio Prado.
»	Antolín Marcos.	Anchuras.	60		» Angel Blanco.	Eugenio Prado.	Río.	Luciano Ibáñez.
»	»	Los Muelles.	30		» Arturo Rodríguez.	Antolín Marcos.	Antolín Marcos.	Camino.
»	»	Matarobón.	57		» Encarnación León.	Nicasio Porro.	Arroyo.	Común.
»	Aquilino Lomas Pérez.	Matasobaco.	50		» Antonio Escudero.	Benigno Rodríguez.	Vicente Martín.	Mariano Quijano.
»	»	Anchuras.						

Calzada de los Molinos	Felipe Fraile Porro	85	Francisco del Río.	Común.	Máximo Caminero.	Heliodoro Escudero.
	Pedro Rodríguez Navarro	25	Cañada.	Gaudencio Rodríguez.	Santiago Cortés.	Francisco Río.
	Pedro Villalba González	27	Hermenegildo Garrido.	Río.	Río.	Juan Sastre.
	Nicolasa Rodríguez Caminero	70	Cañada.	Iulian Lomas.	Gil Pérez.	Campos.
	Vidal Renedo León	60	Julian Aláiz.	Riveros.	Baldomero Lerena.	Común.
	Julian Lomas Rebolledo	57	Común.	Raya Torre.	Julian Diez.	Emeterio García.
	Antonino Rodríguez Martínez	80	Segundo Diez.	Campos.	Mariano Antolin.	Jesús Lomas.
	Moisés Quijano Lomas	25	Campos.	Severiano Martín.	Moisés Quijano.	Santiago Cortés.
	Lorenzo Crespo Cantero	40	Mariano Antolin.	Torre.	Común.	Camino Paredes.
	Luis Paris Luis	26	Jesús Lomas.	Común.	Camino Torre.	Común.
	Ricardo Herrero González	62	Pedro Rodríguez.	Encarnación León.	Particulares.	Común.
	Santiago Cea Salazar	54	Eustasio Merino.	Cándido del Río.	Angela Antolin.	Raimundo Herrero.
	Calamanda Porro	45	Benito Cantero.	Común.	Apiano Gómez.	Mariano Antolin
	Serafin Porro Cea	60	Apiano Gómez.	Anselmo Pérez.	Jerónimo Quijano.	Eusebia Paredes.
	Facundo Cantero Renedo	90	Facundo Cantero.	Carpedrosa.	Jerónimo Quijano.	Común.
	Romualdo Paredes Rodríguez	40	Común.	Roya Torre.	Común.	Severiano Martínez.
	Tomás Sánchez Gutiérrez	38	Raya Alcañala.	Iuan Sastre.	David Rodríguez.	Calixto Iglesias.
	Eutiquio Sánchez León	72	Luis Paris.	Simeón Cantero.	Camino Calzadilla.	Daniel Diez.
	Gregorio Romero Vallejo	72	Paranota.	Lorenzo Crespo.	Camino Paredes.	Samuel Lomas.
	Leonardo Pan Ibañez	34	Facundo Antolin.	Antonio Escudero.	Común.	Común.
		100	Antonio Gil.	Alipio León.	Julian Lomas.	Francisco del Río.
		70	Abadía.	Cecilio Rebolledo.	Hipólito Llorente.	Victoria del Río.
		43	Hipólito Llorente.	Victoria del Río.	Pedro Villalba.	Común.
		80	Abadía.	Eugenia Paredes.	Victoria del Río.	Germán Blanco.
		45	Victoria del Río.	Nemesio Lomas.	Pedro Villalba.	Común.
		62	Campedrosa.	Eusebio Paredes.	Sofía Blanco.	Común.
		50	Abadía.	Jesús Lomas.	Eusebia Paredes.	Santiago Cortés.
		65	Pedro Villaur.	Moisés Quijano.	Victoriano Escudero.	Común.
		40	Camera.	Juan Sastre.	Paulino Rodríguez.	Juan Sastre.
		70	Camera.	Cesáreo Rodríguez.	Común.	Teodomiro Urcaregui.
		53	Hermenegildo Garrido.	Teodomiro Urcaregui.	Riveros.	Cañada.
		47	Páramo.	Común.	Florencia Melendro.	Pablo Sánchez.
		33	Camera.	Páramo.	José Cuende.	Policronio Pérez.
		53	Reguera.	Cárlos Plaza.	José Cuende.	Florencio Meléndez.
		47	Gratiano Plaza.	Páramo.	Petra García.	Petra García.
		53	Páramo.	Páramo.	Páramo.	Páramo.
		53	Laureano Pan.	Alfonso Plaza.	Alfonso Plaza.	Aureliano García.
		47	Pedro Rebanal.	Camino.	Marciano Melendro.	Sira Melendro.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Palencia 23 de Octubre de 1925.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

TRIBUNAL SUPREMO.

SECRETARÍA.

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 7.546.—Palencia.—Don Juan Casanave y Serrano, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo en 16 de Julio de 1925, sobre aforo de automóviles.

Lo que en cumplimiento del art 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 31 de Octubre de 1925.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

FISCALÍA

DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Circular.

Encarezco a todos los Sres. Fiscales, Delegados Fiscales y Fiscales municipales de este Territorio, que con el mayor celo cuiden de que sean cumplidas las disposiciones de la Real orden de 23 de Octubre último (*Gaceta* del 24), en relación con el artículo 13 del Real decreto de 25 de Septiembre de 1925 (*Gaceta* del 30), por las que se recuerda la obligación que existe con arreglo al articulado del Real decreto de 15 de Mayo de 1917, por el que se creó el Colegio del Príncipe de Asturias para huérfanos de Médicos, que en todos los certificados expedidos por estos Sres. Facultativos para personas que no sean pobres de solemnidad y hayan de surtir efectos en los expedientes que ante las Autoridades Administrativas, Judiciales, Universitarias y de Registro se tramiten, se pongan los sellos creados por la citada Real disposición de 15 de Mayo de 1917, sin cuyo requisito no consentirán su tramitación.

Valladolid 3 de Noviembre de 1925.

—El Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, Antonio Pérez-Mon.

SERVICIO CATASTRAL URBANO

JEFATURA DE PALENCIA

Edicto

Estando acordada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de los términos municipales de Torre de los Molinos y Capillas, por corresponderles en el orden reglamentario, se pone en conocimiento de los contribuyentes que la Comisión encargada de la ejecución de dichos trabajos está constituida por los señores siguientes: Arquitecto Jefe, D. Fermín Azcue y Zabala-Anchietá; Aparejador, D. Faustino Rodríguez del Valle y Oficial administrativo, D. Regino Román Montero.

Al propio tiempo se advierte a los contribuyentes la obligación en que se encuentran de facilitar el desempeño de aquel servicio, franqueando la entrada en las fincas de su propiedad a los funcionarios, antes citados, con el fin de que puedan adquirir cuantos datos sean necesarios para la tasación de los inmuebles.

Palencia 6 de Noviembre de 1925.—El Arquitecto jefe, Fermín Azcue.

ANUNCIOS

RELACION de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remitió a las Juntas Periciales y a los contribuyentes en general.

Término de Calzadilla de la Cueva

Cultivos y aprovechamientos	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	Superficie imponible en el término		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta riego de pié.....	U. ^a	8. ^a	320	19	01	
Cereal secano.....	1. ^a	7. ^a	129	20	48	34
Idem.....	2. ^a	9. ^a	108	56	68	36
Idem.....	3. ^a	11. ^a	87	109	17	66
Idem.....	4. ^a	13. ^a	66	311	84	97
Idem.....	5. ^a	16. ^a	45	543	71	25
Idem.....	6. ^a	19. ^a	29	355	90	97
Idem.....	7. ^a	22. ^a	16	208	18	11
Idem.....	8. ^a	25. ^a	8	401	76	88
Pradera.....	1. ^a	4. ^a	182	13	15	11
Idem.....	2. ^a	5. ^a	140	1	26	01
Idem.....	3. ^a	6. ^a	109	11	84	02
Idem.....	4. ^a	8. ^a	56	11	67	22
Idem.....	5. ^a	10. ^a	25	50	32	75
Viña.....	U. ^a	6. ^a	159	15	64	11
Era.....	U. ^a	6. ^a	152	9	54	53
Frutales.....	U. ^a	7. ^a	215	1	67	56
Arboles de ribera.....	1. ^a	5. ^a	84	1	75	75
Idem.....	2. ^a	6. ^a	61	2	82	16
Monte bajo roble.....	1. ^a	1. ^a	8	168	80	16
Idem.....	2. ^a	2. ^a	5'50	150	37	53
Idem.....	3. ^a	3. ^a	3	65	78	94
Erial a pastos.....	1. ^a	2. ^a	5'65	66	35	87
Idem.....	2. ^a	3. ^a	3'64	1065	20	50

Término de Robladillo de Ucieza

Cereal secano.....	1. ^a	4. ^a	176	9	28	15
Idem.....	2. ^a	5. ^a	160	8	15	18
Idem.....	3. ^a	6. ^a	144	29	58	55
Idem.....	4. ^a	8. ^a	118	66	28	29
Idem.....	5. ^a	11. ^a	87	66	86	96
Idem.....	6. ^a	14. ^a	55	136	74	77
Idem.....	7. ^a	17. ^a	40	179	57	19
Idem.....	8. ^a	21. ^a	19	334	50	49
Viña.....	1. ^a	3. ^a	243	1	74	56
Idem.....	2. ^a	5. ^a	187	1	00	66
Era.....	U. ^a	4. ^a	300	4	45	12
Guindos.....	1. ^a	4. ^a	126	1	60	32
Idem.....	2. ^a	6. ^a	90	1	56	64
Arboles de Ribera.....	U. ^a	6. ^a	61	1	48	15
Monte bajo encina.....	U. ^a	2. ^a	12	1	93	48
Erial a pastos.....	U. ^a	4. ^a	1'64	10	15	16

Término de Villamorco

Cereal secano.....	1. ^a	3. ^a	192	14	54	12
Idem.....	2. ^a	5. ^a	160	42	17	96
Idem.....	3. ^a	7. ^a	129	49	89	95
Idem.....	4. ^a	9. ^a	108	54	26	92
Idem.....	5. ^a	12. ^a	76	140	35	40
Idem.....	6. ^a	14. ^a	55	230	56	41
Idem.....	7. ^a	16. ^a	45	398	12	46
Idem.....	8. ^a	19. ^a	29	431	62	34
Idem.....	9. ^a	22. ^a	16	176	85	11
Era.....	U. ^a	4. ^a	300	5	37	99
Viña.....	U. ^a	4. ^a	215	1	77	13
Arboles de ribera.....	U. ^a	4. ^a	107	2	16	12
Guindos.....	1. ^a	2. ^a	168	1	22	56
Idem.....	2. ^a	4. ^a	126	1	26	11
Idem.....	3. ^a	6. ^a	90	1	13	61
Monte bajo.....	U. ^a	2. ^a	12	1	97	80
Erial a pastos.....	U. ^a	3. ^a	3'64	177	70	93
Pradera.....	U. ^a	4. ^a	182	1	11	69

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales y Ayuntamientos para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas ante la Jefatura provincial, no admitiéndose aquéllas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 3 de Noviembre de 1925.—Por acuerdo de la Junta técnica provincial, El Presidente de la Junta técnica, Eduardo González de Andrés.

Don José Méndez Novoa, Presidente del Tribunal provincial Contencioso administrativo de esta Capital.

Hago saber: Que por D. Florencio Menaza Rojo, Benjamín Sanmillán Revuelta y Antonio Sánchez Serrano, vecinos de esta Capital, se ha interpuesto con fecha diecinueve del actual, ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Excm. Diputación provincial, fechas cuatro y veinticuatro de Agosto del corriente año, por los que se sacan a concurso libre varias plazas correspondientes al Instituto de Higiene provincial.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley que regula esta jurisdicción, se anuncia la interposición del presente recurso, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Dado en Palencia a veintiocho de Octubre de mil novecientos veinticinco.—El Presidente, José Méndez Novoa.—P. S. M., El Secretario, Galo Miguel Barca Solana.

Ayuntamientos

Palencia.

Acordado por dicha Corporación la construcción de un Palomar en los jardines de la Avenida de primero de Julio y resuelto que la subasta para la adjudicación de referidas obras tenga lugar el día veintisiete de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, se participa al público para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en dicha subasta, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones del Palacio Consistorial.

El tipo que ha de servir de base para la subasta, es el de dos mil quinientas cincuenta y una pesetas con treinta y nueve céntimos, y bajo las condiciones señaladas en los pliegos de las económico-administrativas y facultativas, que se hallan de manifiesto y a disposición de quien quiera examinarlos, en el Negociado de Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palencia 30 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Natalio de Fuentes.

A las doce de la mañana del día 10 del corriente mes, tendrá lugar en el Salón de Actos de dicha Corporación la segunda subasta para el arriendo del aprovechamiento de los pastos del monte «El Viejo», de esta Ciudad durante el año forestal de 1925-26, con una baja del 15 por 100 del importe de la tasación que sirvió de base para la primera, o sea en la cantidad de 3.888 pesetas con 75 céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en la subasta.

Palencia 5 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Natalio de Fuentes.

La recaudación voluntaria del Repartimiento utilidades, correspondientes al actual ejercicio y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Dehesa de Montejo.—2.º y atrasos anteriores el 23 de Octubre de nueve a quince.

Grijota.—1.º y 2.º actual los días 7 y 8 del corriente de diez a doce y de catorce a dieciseis.

Nogal de las Huertas.—1.º y 2.º el 10 del corriente de nueve a catorce.

Paredes de Nava.—2.º actual los días 9 al 15 del corriente de diez a trece y de quince a diecinueve.

Población de Campos.—2.º idem los días 12 y 13 de idem de diez a catorce.

Villovieco.—Actual y 2.º los días 16 y 17 de idem de nueve a trece.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Castrillo de Onielo.

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con la dotación anual de 100 pesetas.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su profesión, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo.

Castrillo de Onielo 25 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Cruz Palacios.

Cozuelos de Ojeda

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con la dotación anual de 10 pesetas.

Las aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su profesión, en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Cozuelos de Ojeda 25 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Pedro Salvador.

Itero de la Vega.

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con la dotación anual de 100 pesetas.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su profesión en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Itero de la Vega 26 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Benjamín Ibáñez.